



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CABREJAS DEL PINAR

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de recogida domiciliaria de basura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cabrejas del Pinar a 6 de noviembre de 2012.–El Alcalde, Fidel Soria García. 2565

BOPSO-133-21112012